CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO, DE LA REGIONAL BOYACÁ DEL SENA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 de la parte II título I del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **JUAN JOSE JIMENEZ ANDRADE** identificado (a) con cedula de ciudadanía No**. 1020770318** de **Bogotá**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en: **"**Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Agua potable y Saneamiento Básico que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.**"**

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Sogamoso el **21 de Septiembre de 2020.**

Juan Carlos Pinilla Holguín
Subdirector Centro Minero

Proyectó: Ludiz Sibo Ortiz.
Cargo: Apoyo Contratación.

Revisó: Judy Milena Gonzalez Pico.
Cargo: Apoyo Jurídico Contratación.